



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ordinario Laboral

Radicado: 051543112001**2022-0002700**

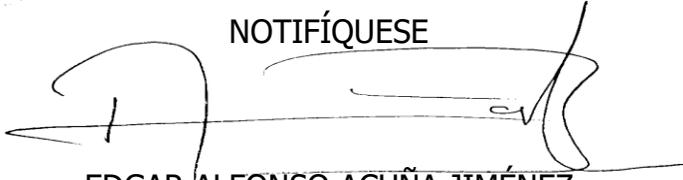
Decisión : Reanuda trámite.

Vencido el termino de suspensión el proceso acordado por las partes, deviene la reanudación del proceso, tal como lo dispone el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

En consecuencia, continua en firme la fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Office 365 Microsoft Teams, no obstante, de utilizarse otra, en su oportunidad se informará lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **904b08b0f93dbc914156fe6d02116923fa1c009b2f762bb481e357136eac6e44**

Documento generado en 03/11/2022 06:52:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>